

EXP-UNC:0025366/2017

VISTO:

que deben iniciarse los trámites preparatorios para la cobertura de un cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal n° 1855/11 se dispuso la liquidación del suplemento por mayor responsabilidad al agente Marcelo César Bianco (titular de un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales), a partir del 01 de Noviembre de 2011, en los términos previstos por el Acta Paritaria n° 8;

que en el punto 5 del Acta citada se dispone que la confirmación en el cargo en el cual se liquida la mayor responsabilidad debe ser mediante el régimen de concurso;

que de acuerdo a posteriores consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos y el dictado de la Resolución Decanal n° 1333/14 corresponde se arbitren los medios necesarios para la cobertura por concurso del cargo 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la Dirección del Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad;

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día **Jueves 08 de Junio de 2017**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal Nodocente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente) en representación del Personal Nodocente de esta Facultad, en el concurso CERRADO INTERNO destinado a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes nodocentes, Noelia García, Sergio Díaz y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° - **545**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES